



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:
23/04/2018
EXPEDIENTE: G.11.C.17

Expte: G.11.C.17

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2018, en su punto 5º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

Visto el informe Técnico de fecha 05/04/2018 por el que manifiesta la necesidad de rectificación de error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/03/2018 en la aplicación correcta de la partida presupuestaria de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referido a la revocación de actos y rectificación de errores, dispone: "2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda del RDL 3/2011, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la rectificación del error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/03/2018 relativo a la adjudicación de **SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, DIVIDIDO EN DOS LOTES DIFERENCIADOS. LOTE I: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOTE II: SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CENTRO "HUERTO LORANCA"**, conforme al texto que se expone a continuación:

Donde dice:

"3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato

...Asimismo contabilizar la disposición de gasto de este contrato para el **lote II**, por importe de **4.051,22 €** en la partida presupuestaria 3051/920/16205."

Debe decir:

"3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato

...Asimismo contabilizar la disposición de gasto de este contrato para el **lote II**, por importe de **4.051,22 €** en la partida presupuestaria 3013/920/22400.

Código Seguro de Verificación	IV6U4DXM35BK7C66ADYNEA7POM	Fecha	23/04/2018 12:19:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-contrat.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6U4DXM35BK7C66ADYNEA7POM	Página	1/2





Expte.: G.11.C.17

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer Recurso de Reposición en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Código Seguro de Verificación	IV6U4DXM35BK7C66ADYNEA7POM	Fecha	23/04/2018 12:19:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-contrat.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6U4DXM35BK7C66ADYNEA7POM	Página	2/2

